

RESOLUCIÓN N°: 52/15

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Ingeniería en Alimentos de la Sede Alto Valle y Valle Medio de la Universidad Nacional de Río Negro por un período de tres años.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2015

Expte. N° 804-0066/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera la carrera de Ingeniería Electrónica de la Sede Andina de la Universidad Nacional de Río Negro y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución ME N° 1232/01, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 417/13, y

CONSIDERANDO:

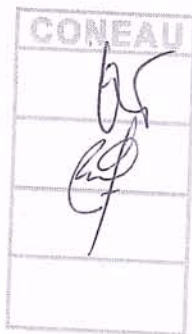
1. El procedimiento

La carrera de Ingeniería en Alimentos de la Sede Alto Valle y Valle Medio de la Universidad Nacional de Río Negro quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 417/13 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME N° 1232/01. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 28 de agosto de 2013. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejora.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares.

Entre los días 19 y 21 de mayo de 2014, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares.

La visita a la unidad académica fue realizada los días 12 y 13 de junio de 2014. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se



entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Con posterioridad el Comité de Pares procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 58-11. En fecha 20 de octubre de 2014 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó planes de mejora. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados. El Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista forma parte del Anexo II de la presente resolución.

Con fecha 9 de marzo de 2015, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

Con arreglo a la Ordenanza CONEAU N° 58-11, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Ingeniería en Alimentos de la Sede Alto Valle y Valle Medio de la Universidad Nacional de Río Negro por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º.

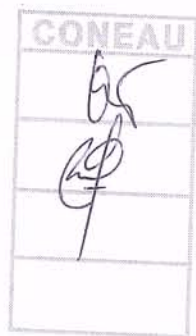
ARTÍCULO 2º.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

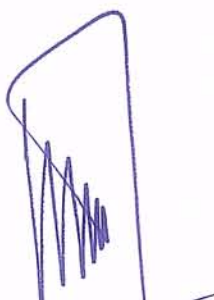
I. Incrementar el acervo bibliográfico en cantidad y variedad para las asignaturas de los bloques de Tecnologías Básicas y de Tecnologías Aplicadas (fecha de finalización: 2016).

- II. Garantizar la existencia de un cuerpo docente en número y composición adecuado y con dedicación suficiente para desarrollar las actividades programadas de docencia e investigación (fecha de finalización: 2016).
- III. Asegurar el acceso de los estudiantes a mecanismos de apoyo académicos (fecha de finalización: 2015).
- IV. Implementar mecanismos para el seguimiento y la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados (fecha de finalización: 2016).
- V. Garantizar las condiciones de seguridad en los laboratorios ubicados en el CIATI (fecha de finalización: 2015).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 52 - CONEAU - 15




Dr. LUIS M. FERNANDEZ
VICEPRESIDENTE
CONEAU


Lic. NESTOR PAN
PRESIDENTE
CONEAU

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Ingeniería en Alimentos de la Sede Alto Valle y Valle Medio de la Universidad Nacional de Río Negro.

1. Contexto institucional

1.1 Oferta de carreras

La carrera de Ingeniería en Alimentos de la Sede Alto Valle y Valle Medio (SAVyVM) se creó en el año 2009 en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN). La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2013 fue de 2508 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 33.

La oferta académica de la unidad académica incluye también las carreras de grado de Profesorado de Nivel Medio y Superior en Biología, Licenciatura en Diseño Visual, Odontología, Licenciatura en Administración de Empresas, Medicina Veterinaria, Diseño Industrial, Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses, Licenciatura en Artes Visuales, Licenciatura en Marketing, Diseño de Interiores y Mobiliario, Licenciatura en Geología, Licenciatura en Paleontología, Licenciatura en Comercio Exterior e Ingeniería en Biotecnología.

Además, se dicta la Especialización en Management Tecnológico (acreditada por Resolución CONEAU N° 104/10).

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Universitario y en la Resolución del Rector Organizador N° 42/08 y son de conocimiento público.

En el Informe de Autoevaluación se reconoce que la carrera no cuenta con un plan de desarrollo con metas a corto, mediano y largo plazo para asegurar el mantenimiento y la mejora de la calidad. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

1.2 Políticas institucionales

Las actividades de investigación científico-tecnológicas se rigen según el Reglamento de Investigación de la UNRN, aprobado por la Resolución del Rector Organizador N° 21/08, que establece las políticas, los objetivos, las formas de evaluación, las formas de

financiamiento y las categorías de los investigadores. El Consejo de Investigación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica de la UNRN es la instancia encargada de administrar estas actividades, que se organizan en programas y proyectos que son ejecutados por los Departamentos e Institutos de Investigación de las distintas unidades académicas.

La institución cuenta con una política de fomento y apoyo económico a los docentes que realizan actividades de investigación científica conducentes a la obtención de estudios de posgrado, según lo establece el Reglamento de Becas de Investigación (Resolución del Rector Organizador N° 584/10). Mediante la Resolución del Rector Organizador N° 1392/10 se establecen las obligaciones de los docentes investigadores, y entre ellas se indica que aquellos con dedicación exclusiva deben realizar tareas de investigación científica.

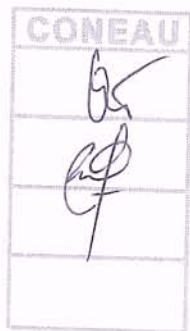
La SAVyVM cuenta con dos unidades ejecutoras de las actividades de investigación que son el Instituto de Investigación en Paleobiología y Geología y el Instituto de Investigación en Enseñanza de las Ciencias Naturales y la Matemática.

Por lo expuesto y lo constatado en la visita, se considera que el marco institucional y las políticas definidas para el desarrollo de las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico son adecuados.

En la actualidad, la institución tiene 4 proyectos de investigación vigentes en temáticas relacionadas con la carrera, de los que 3 son de investigación aplicada y 1 es de desarrollo tecnológico.

Las temáticas principales de los proyectos de investigación están orientadas al desarrollo de alimentos estériles para fines especiales, a la ocurrencia natural de micotoxinas en alimentos, a la producción de pectinasas, a la transferencia de calor en autoclaves de última tecnología y a las modificaciones fisicoquímicas de alimentos especiales.

En los proyectos de investigación participan 4 docentes y 5 alumnos de la carrera. La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través de lo establecido en el Reglamento de Investigación y en la Resolución del Consejo de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología N° 006/12, que aprueba las Becas Transitorias y las Becas de Experiencia en Investigación, Transferencia y Arte. Estas becas consisten en un estipendio a cambio de la ejecución de un plan de actividades definido por el director de un proyecto de investigación y están dirigidas tanto a alumnos de los primeros años como avanzados. Para el otorgamiento se tiene en cuenta tanto el perfil del alumno y la vinculación de las tareas con la



carrera como el rendimiento académico. Se establece, además, que el desarrollo de estas actividades deben contar con la supervisión del director del proyecto.

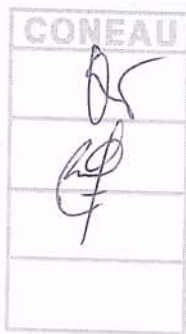
A partir del análisis de los proyectos de investigación vigentes y de lo constatado en la visita, se observa que las temáticas de los proyectos son pertinentes y que cuentan con una vinculación adecuada con las actividades de docencia. También se destaca la infraestructura y el equipamiento existente para el desarrollo de estas actividades, junto con otros equipos adicionales que están en proceso de instalación y puesta en funcionamiento.

Con respecto a los 4 docentes que participan en los proyectos de investigación vigentes, se observa que 3 de ellos cuentan con dedicación exclusiva (los 3 dictan 2 asignaturas y uno de ellos cuenta además con un cargo de gestión) y 1 con una dedicación simple (dicta 1 asignatura). Por lo tanto, se considera que tanto la cantidad de docentes que participa como la dedicación no permiten garantizar la consolidación, la continuidad y la producción de estos proyectos y se formula un requerimiento.

El área de Extensión Universitaria de la SAVyVM es la instancia encargada de planificar, coordinar, promover y aprobar el desarrollo de las actividades de extensión, cooperación interinstitucional, difusión del conocimiento producido y vinculación con el medio. Las políticas institucionales en este ámbito se orientan a contribuir al desarrollo local y regional y a la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la provincia, a partir de la realización de actividades vinculadas a las necesidades y problemas del medio social, ambiental, productivo y organizacional del territorio.

Las herramientas de vinculación son los Programas de Extensión, los Proyectos de Acción Inmediata y los Proyectos de Extensión, entre otros, en los que participan docentes, investigadores, alumnos y personal técnico no docente.

Estas actividades se rigen por el Reglamento para la realización de Cursos de Extensión Universitaria (Resolución del Rector Organizador N° 551/09), destinados tanto a miembros de la institución como a la comunidad extrauniversitaria, de acuerdo con la solicitud de los distintos sectores sociales, políticos y económicos. Estos cursos deben ser presentados ante el Vicerrector, a través del área de Extensión Universitaria. A su vez, se regulan por el Reglamento de Servicios Técnicos (Resolución del Consejo de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología N° 001/13), que reglamenta las prestaciones a terceros, ya sean



organizaciones públicas, privadas o personas físicas. Actualmente, 3 docentes y 2 alumnos de la carrera participan en estas actividades.

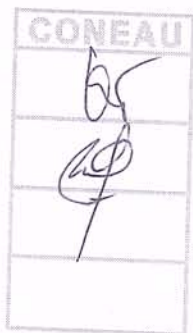
Cabe destacar que en la visita se constató la vinculación de la institución con el medio a través de las actividades concretas que se desarrollan actualmente y que tienen continuidad en los últimos años. Entre éstas, se subrayan las acciones con la municipalidad, los convenios para el uso compartido de la biblioteca popular y las actividades de voluntariado. Por lo tanto, se destaca la interacción entre la carrera y la comunidad, lo que permite un encuadre socio cultural de la misma.

Asimismo, la carrera posee 3 convenios con empresas, asociaciones profesionales, organismos gubernamentales, universidades nacionales y extranjeras y otras entidades relacionadas con la profesión para la concreción de las políticas previamente mencionadas. Estos convenios tienen como objetivo el intercambio de alumnos, la realización de prácticas y pasantías de alumnos, el acceso y el uso de infraestructura y equipamiento, la realización de actividades de investigación científica y de extensión y vinculación y la actualización y el perfeccionamiento del personal docente.

Por último, la institución desarrolla políticas para la actualización y el perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria. El Reglamento de la Carrera Académica, aprobado por la Resolución del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil (CDEyVE) N° 004/11, prevé el desarrollo de actividades de capacitación en docencia universitaria, en investigación, en la especialidad de los docentes, entre otras, y establece un régimen de incentivos económicos. En el período 2010-2013 se desarrollaron actividades vinculadas con las nuevas tecnologías, la didáctica, las estrategias de enseñanza y el contexto universitario, entre otras, en las que participaron un promedio de 50 docentes en cada una.

1.3 Estructura de gobierno y conducción

La estructura de gobierno y conducción de la SAVyVM está integrada por el Vicerrector, el Secretario de Gestión Administrativa y Programación, el Secretario de Gestión Académica, el Director de Unidad Ejecutora de investigación y transferencia de conocimientos; tres Consejos Directivos (Programación y Gestión Estratégica; Docencia, Extensión y Vida



Estudiantil e Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología) y el Consejo Social, según lo determina el Estatuto Universitario.

Por otra parte, la unidad académica cuenta con Escuelas de Docencia, encargadas de gestionar los programas de docencia, la provisión de docentes y la formación de recursos humanos, e Institutos, Centros, Laboratorios y Observatorios de Investigación, responsables de los proyectos de investigación científica, artística y tecnológica. La SAVyVM dispone de la Escuela de Producción, Tecnología y Medio Ambiente, la Escuela de Docencia de Salud y Desarrollo Humano y la Escuela de Estudios Sociales y Económicos, y el Instituto de Investigación en Paleobiología y Geología y el Instituto de Investigación en Enseñanza de las Ciencias Naturales y la Matemática.

La carrera es conducida académicamente por la Escuela de Producción, Tecnología y Medio Ambiente, como así también la carrera de Ingeniería en Biotecnología, y es administrada por un Coordinador del Programa de Docencia, asistido por un Consejo Asesor.

La Comisión de Seguimiento Curricular de la Carrera de Ingeniería en Alimentos -creada por la Disposición del Vicerrector SAVyVM N° 1011/13- es la instancia institucional responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. Si bien la normativa establece las funciones, los objetivos y la composición (el Coordinador de la carrera, el responsable de la PPS, un docente por área temática y un alumno avanzado), en la visita se tomó conocimiento de que actualmente no está conformada y, por lo tanto, tampoco está en funcionamiento. La institución reconoce esta situación deficitaria y presenta un plan de mejoras con el objetivo de poner en funcionamiento la Comisión, en el que se establecen los responsables, los recursos humanos y financieros involucrados y el cronograma previsto. No obstante, no se explicitan claramente las actividades previstas dentro del cronograma (2014-2016) y, por lo tanto, no queda claro el momento en que se definirán los integrantes y empezará a funcionar. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

El personal administrativo y de apoyo de la unidad académica se compone de un Responsable Administrativo, del área de Recursos Humanos y de la Mesa de Entradas, dependientes de la Secretaría de Gestión Administrativa y Programación, de un Responsable del área Docente y de un Responsable de la Biblioteca, dependientes de la Secretaría de Gestión Académica y de un Responsable de Extensión y la Secretaría Privada, dependientes del Vicerrector. El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 34

agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en cursos sobre el sistema universitario, las nuevas tecnologías y las estrategias de enseñanza, entre otros.

La unidad académica dispone de sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa adecuados entre los que se incluyen los brindados por el Consorcio SIU (Guaraní, Pilagá, Mapuche). Además, la institución cuenta con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente, implementado a través de un sistema de legajo único centralizado en el Rectorado y disponible en las oficinas de Recursos Humanos de las unidades académicas.



2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente, el Plan 2008, aprobado por la Resolución del Rector Organizador N° 40/08, que comenzó a dictarse en el año 2009. El plan tiene una carga horaria total de 4126 horas, que incluyen 200 horas de la práctica profesional supervisada y 200 horas del Proyecto Final, y se desarrolla en 5 años. Además, se establece como requisito curricular la aprobación de un examen de suficiencia de Informática y de idioma Inglés.

El plan de estudios está compuesto por 42 asignaturas cuatrimestrales organizadas en 10 cuatrimestres, con una carga horaria de 20 horas semanales y 360 horas totales cada uno, y se completa con la Práctica Profesional Supervisada y con el Proyecto Final.

La carga horaria por bloque curricular se muestra en el siguiente cuadro:

Bloque curricular	Resolución ME N° 1232/01	Plan de estudios 2008
Ciencias Básicas	750	1062
Tecnologías Básicas	575	972
Tecnologías Aplicadas	575	936
Complementarias	175	756

La carga horaria de cada disciplina correspondiente al bloque de Ciencias Básicas en comparación con la establecida por la Resolución ME N° 1232/01 se puede observar en el siguiente cuadro:

Disciplinas de Ciencias Básicas	Resolución ME N° 1232/01	Plan de estudios 2008
Matemática	400	468
Física	225	234
Química	50	144
Sistemas de Representación y Fundamentos de Informática	75	90

Cabe señalar que a la carga horaria del bloque de Ciencias Básicas descripta en el cuadro anterior se agregan 126 horas correspondientes al dictado de contenidos de biología incluidos en las asignaturas Biología General y Microbiología General.

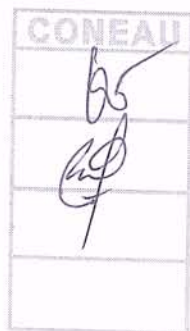
El Plan 2008 cumple con la carga horaria mínima por bloque curricular y por disciplina del bloque de Ciencias Básicas establecida en la Resolución Ministerial N° 1232/01.

La formación práctica incluye las actividades de formación experimental, la realización de trabajos de laboratorio, la resolución de problemas abiertos de Ingeniería y actividades de proyectos y diseño.

La Reglamentación para la práctica profesional supervisada (PPS) de la carrera de Ingeniería en Alimentos, aprobada por la Disposición del Vicerrector de la SAVyVM N° 1012/13, establece los objetivos, las características, las modalidades de seguimiento y la metodología de evaluación. Según esta normativa para cumplir con esta actividad se establece un convenio con la institución receptora y se designa un tutor académico para cada PPS.

Según la normativa esta actividad debe contar con un responsable institucional, sin embargo no se informa quién desempeña este cargo. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

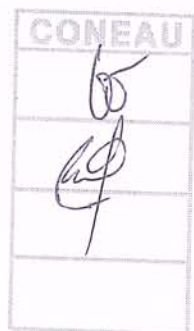
En el Informe de Autoevaluación se informa que el Proyecto Final puede comenzarse luego de haber cursado todas las asignaturas del cuarto año de la carrera y aprobado las que estén directamente relacionadas con la temática propuesta. También se indica que consiste en un trabajo técnico, científico y/o de desarrollo tecnológico de elaboración personal, que se realiza bajo la supervisión de un docente o de un profesional, y tiene como objetivo integrar los conocimientos y la formación adquirida a lo largo de la carrera. No obstante, no se



presenta la normativa o el programa analítico que establezca formalmente las características de esta actividad, como tampoco el docente responsable. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

En relación con los criterios de intensidad de la formación práctica, la carga horaria se consigna en el siguiente cuadro:

Intensidad de la formación práctica	Resolución ME N° 1232/01	Plan de estudios 2008
Formación Experimental	200	266
Resolución de Problemas de Ingeniería	150	300
Actividades de Proyecto y Diseño	200	352
Práctica Profesional Supervisada	200	200



A partir del análisis de los contenidos incluidos en los programas analíticos, se observa que, si bien se incorporan en la normativa de aprobación del plan de estudios, no se dictan los contenidos de análisis numérico y, si bien se dictan algunos contenidos de álgebra lineal, no se contemplan los referidos a espacios vectoriales, transformaciones lineales, espacios con producto interno y formas bilineales, pertenecientes a la disciplina matemática del bloque de Ciencias Básicas que establece la Resolución Ministerial. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Se considera que el esquema de correlatividades en el plan de estudios contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

En el Informe de Autoevaluación la institución informa que el Coordinador de la carrera es el encargado de realizar reuniones periódicas con los docentes con el objetivo de establecer criterios para el dictado y la integración de los contenidos. Cabe destacar que este mecanismo no se encuentra formalizado. Además, se constató en la visita que las reuniones no se realizan periódicamente y en las que se llevan a cabo no asisten todos los docentes. Por consiguiente, se considera que la carrera no ha formalizado ni implementado los mecanismos para la integración de los docentes en experiencias educativas comunes. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La carrera realiza actividades dirigidas a desarrollar habilidades para la comunicación oral y escrita a través de exposiciones orales, exámenes escritos y orales, elaboración de informes escritos, monografías y proyectos. A su vez, se dictan contenidos de ciencias sociales y humanidades en diversas asignaturas a lo largo del plan de estudios y, específicamente, a través de la realización del Trabajo Social Obligatorio que posibilita la participación del alumno en actividades sociales relacionadas con la disciplina.

Los sistemas de evaluación están definidos en el Reglamento de Estudios, aprobado por la Resolución del Rector Organizador N° 16/08, en el que se establece el régimen de aprobación de las asignaturas y el régimen de regularidad, entre otros. En este marco, los métodos, la frecuencia, la cantidad y la distribución son definidos por las asignaturas y explicitados a los alumnos a través de los programas analíticos. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos.

Cabe mencionar que no se presentan los programas analíticos y que las fichas de las actividades curriculares del Formulario Electrónico están incompletas para las siguientes asignaturas del plan de estudios: Higiene y Seguridad Industrial, Fermentaciones Industriales, Control Automático Aplicado, Ingeniería Ambiental, Servicios de Planta y Mantenimiento Preventivo, Simulación de Procesos, Recursos Humanos, Investigación Operativa, Administración de Empresas y Fundamentos de Marketing. Por consiguiente, si bien los contenidos mínimos de estas asignaturas se explicitan en la normativa de aprobación del plan de estudios, no puede evaluarse la descripción de las actividades teóricas y prácticas, la bibliografía, las metodologías de enseñanza, las formas de evaluación y el equipo docente previsto para el dictado. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Por otra parte, los programas analíticos de las restantes asignaturas no explicitan la descripción de las actividades prácticas previstas, por lo que no puede evaluarse su suficiencia y se formula un requerimiento.

Por último, a partir del análisis de la bibliografía propuesta en los programas analíticos y la que se encuentra disponible en la biblioteca, se considera que el acervo bibliográfico correspondiente a las asignaturas de los bloques de Tecnologías Básicas y de Tecnologías Aplicadas es insuficiente en cantidad y variedad. En el Informe de Autoevaluación la institución reconoce este déficit y presenta un plan de mejoras con el objetivo de adecuar y actualizar el material bibliográfico, en el que se establecen los responsables, los recursos

humanos y financieros involucrados y el cronograma previsto. Sin embargo, no se explicitan los libros que se prevé comprar ni la cantidad de ejemplares. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

3. Cuerpo académico

El mecanismo de ingreso del cuerpo docente es el concurso público abierto de antecedentes y oposición, tal como lo establece el Estatuto de la UNRN y lo regula el Reglamento de Carrera Académica aprobado por la Resolución CDEyVE N° 4/11. Por otro lado, los docentes pueden cubrir el cargo de forma interina hasta la ejecución de los concursos previstos mediante una convocatoria de selección interna, que se rige por mecanismos similares a los de los concursos regulares (Resolución CDEyVE N° 24/13). En cuanto a la permanencia en el cargo de los docentes regulares, la designación debe ser revalidada en dos concursos consecutivos para luego ingresar en el régimen anual de evaluación de desempeño, que tiene en cuenta la formación, la actividad y producción académica y la gestión universitaria. Por último, la promoción de los docentes se realiza de acuerdo con el resultado de las evaluaciones anuales y, dependiendo el cargo, requieren de un nuevo concurso.

Las tareas del cuerpo docente están reguladas por el Régimen de Asistencia de Docentes (Resolución Rectoral N° 348/09), por la Resolución Rectoral N° 1392/10, que establece las obligaciones de los docentes investigadores y por la Resolución CDEyVE N° 48/12, que determina la relación docente-alumno en función de las asignaturas.

La carrera cuenta con 24 docentes que cubren 26 cargos, de los cuales 8 son regulares y 18 son interinos. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	0	0	0	1	1
Profesor Asociado	0	0	0	0	1	1
Profesor Adjunto	4	6	4	0	4	18
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	1	0	0	1
Ayudantes graduados	2	1	0	0	0	3

Total	6	7	5	0	6	24
-------	---	---	---	---	---	----

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

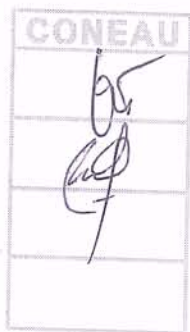
Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	4	5	2	0	4	15
Especialista	0	0	1	0	0	1
Magíster	0	0	0	0	0	0
Doctor	1	3	1	0	3	8
Total	5	8	4	0	7	24



A partir de lo constatado en la visita y del análisis de la estructura de dedicaciones del cuerpo docente de la carrera, se observa de los 7 docentes que cuentan con una dedicación mayor a 30 horas, 4 dictan asignaturas del bloque de Ciencias Básicas, de los cuales 1 participa en un proyecto de investigación, y 3 en los bloques de Tecnologías Básicas y Aplicadas, de los cuales 2 participan en proyectos de investigación y 1 de ellos cuenta además con un cargo de gestión. Los restantes 17 docentes de la carrera poseen una dedicación menor a 29 horas: 4 entre 20 y 29 horas, 8 entre 10 y 19 horas y 5 menor a 9 horas. Además, se observa que los equipos docentes de las asignaturas que incluyen actividades de formación práctica están compuestos, en su mayoría, por un solo profesor y no cuentan con un auxiliar graduado. Cabe destacar, en este sentido, que muchos docentes se desempeñan en el ámbito profesional y, además, no residen en la localidad en la que se dicta la carrera. Por último, se constató que los laboratorios no cuentan con personal técnico específico destinado a asistir a los docentes en las actividades que se desarrollan en estos ámbitos. Por lo expuesto, se considera que no se encuentra garantizado el desarrollo adecuado y suficiente de las actividades programadas de docencia, ya que se pudo observar que en algunas asignaturas no se llevan a cabo la totalidad de las actividades de formación práctica previstas en los programas analíticos.

En síntesis, se considera que la carrera no cuenta con un cuerpo docente en número y composición adecuado y con dedicación suficiente para garantizar las actividades

programadas de docencia e investigación. En el Informe de Autoevaluación la institución reconoce el déficit y presenta dos planes de mejora, uno con el objetivo de incrementar la participación de los miembros del cuerpo docente en los proyectos de investigación e incrementar las dedicaciones, y el otro con el objetivo de desarrollar convocatorias para la radicación de docentes investigadores y realizar concursos regulares para los bloques de Tecnologías Básicas y Aplicadas. Si bien se presentan los responsables, los recursos involucrados y el cronograma para el período 2014-2016, no se presenta el detalle de las actividades previstas, de los docentes que se incorporarán o incrementarán su dedicación, las asignaturas en las dictarán clases y los proyectos en los que prevén incorporarse. Por lo tanto, no se brindan los elementos suficientes para evaluar el impacto de este plan de mejoras y, se formula un requerimiento.



La carrera cuenta con 2 profesores pertenecientes a la carrera de investigador del CONICET, uno es investigador adjunto y el otro es investigador asistente. Por otro lado, 9 docentes se encuentran categorizados en el Programa de Incentivos del MECyT: 1 profesor con categoría II, 3 profesores con categoría III, 2 profesores con categoría IV y 3 profesores con categoría V. Además, 1 profesor y 1 auxiliar están categorizados en otros sistemas de promoción de la investigación científico-tecnológica.

El cuerpo docente participa en actividades de actualización y perfeccionamiento previstas en la Carrera Académica y apoyadas por el Reglamento de Becas de Posgrado (Resolución UNRN N° 617/09) y por el Programa de Becas de Investigación (Resolución del Rector Organizador N° 584/10).

4. Alumnos y graduados

El Estatuto de la UNRN define explícitamente las condiciones de ingreso, que garantizan que sea libre, gratuito e irrestricto para los estudiantes que hayan culminado los estudios del nivel de enseñanza medio, y contempla la excepcionalidad para personas mayores de 25 años sin título de estudios secundarios. Todos los ingresantes deberán aprobar el Programa de Ingreso de la UNRN, reglamentado por la Resolución CDEyVE N° 40/12, que consiste en dos asignaturas extracurriculares: Introducción a la Lectura y Escritura Académica y Razonamiento y Resolución de Problemas. Se puede optar por el dictado de forma intensiva

durante los meses de enero y febrero, durante el primer cuatrimestre del año o rendir en condición de alumno libre.

El Reglamento de Alumnos, aprobado por la Resolución del Rector Organizador N° 19/08, define las modalidades de inscripción, las características de la condición de alumno y las excepciones, los derechos y las obligaciones de los estudiantes, entre otras. Por otro lado, como se mencionó anteriormente, el Reglamento de Estudios (Resolución del Rector Organizador N° 16/08) establece el régimen de aprobación de las asignaturas, el régimen de regularidad, la condición de alumno libre, las equivalencias, las modalidades de dictado de las clases, las características de los exámenes finales, las calificaciones, entre otras.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2011	2012	2013
Ingresantes	12	9	8
Alumnos	25	23	33
Egresados	0	0	0

Cabe destacar que la carrera se encuentra en el quinto año de dictado y no cuenta con graduados.

En el Informe de Autoevaluación se informa que las acciones de seguimiento y apoyo académico y psicológico de los estudiantes son coordinadas por el Director de la Escuela en conjunto con el Coordinador de la carrera, y cuentan con el apoyo del área de Bienestar Estudiantil de la UNRN. Además, se indica la existencia del Sistema Integral de Tutorías, aprobado por la Resolución Rectoral N° 249/09, que es conducido por la Coordinación de Tutorías dependiente de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la UNRN y tiene como objetivo favorecer la inserción de los estudiantes en la vida académica universitaria, realizar el seguimiento académico, disminuir la deserción y aumentar la eficiencia terminal y la titulación. No obstante, en la visita se tomó conocimiento que actualmente estos mecanismos no se encuentran en funcionamiento y, si bien se registran acciones de seguimiento y apoyo, son informales y dependen enteramente de la coordinación de la carrera, lo que se ve facilitado actualmente por la poca cantidad de alumnos. También se informa que está en proceso de implementación una Coordinación de Orientación Vocacional,

Tutorías y Asesoramiento Didáctico, pero no se presenta la normativa que la aprueba y actualmente no está en actividad. Por lo expuesto, se considera que la carrera no cuenta con mecanismos de apoyo académico formales y garantizados que faciliten la formación de los estudiantes y, por lo tanto, se formula un requerimiento.

Los programas que establecen el otorgamiento de becas están centralizados a nivel universitario y se rigen por el Reglamento de Becas de Estudio, aprobado por la Resolución del Rector Organizador N° 60/08. Existen tres tipos de becas, las becas interinstitucionales, que se otorgan en convenio con otras instituciones, las becas por concurso, que se otorgan por medio de un concurso institucional abierto, y las becas al mérito, destinadas a las carreras prioritarias y a los estudiantes con un determinado rendimiento académico. Los tipos de asignaciones previstas son de ayuda económica, de alojamiento, de alimentación, de transporte o de emergencia. A su vez, la institución participa de programas externos de becas, como el del Ministerio de Educación de Río Negro y el Programa Nacional de Becas Universitarias y del Bicentenario. En el año 2013, 12 alumnos de la carrera obtuvieron becas de la UNRN.

En el Informe de Autoevaluación, la institución reconoce que no cuenta con un mecanismo previsto para el seguimiento y la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados. Sin embargo, y si bien se informa que la Universidad prevé establecerlo, no se presenta un plan de mejoras en el que se expliciten los objetivos, las actividades previstas, el responsable, los recursos involucrados y el cronograma. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

5. Infraestructura y equipamiento

Las actividades curriculares de la carrera se dictan en el Centro de Investigación y Asistencia Técnica a la Industria (CIATI) por medio de un contrato de comodato; en la Escuela Primaria N° 257 por medio de un convenio, y en la Cámara de Productores de Villa Regina, inmueble alquilado por la institución. En estos inmuebles la carrera dispone de aulas y laboratorios, que resultan adecuados para el desarrollo de las distintas actividades de enseñanza que la carrera requiere.

A partir de la información presentada junto con el Informe de Autoevaluación, se observa que el contrato de comodato con el CIATI es del año 2008 con vigencia por 4 años, por lo que actualmente no se encuentra vigente. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

El equipamiento para el apoyo didáctico está compuesto por proyectores multimedia, computadoras, equipos de video conferencia, entre otros. Las características y el equipamiento didáctico de las aulas, así como el equipamiento de los laboratorios resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios.

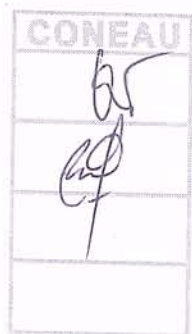
Para desarrollar las actividades de formación práctica la carrera dispone de los siguientes espacios físicos ubicados en el CIATI: Laboratorio de Biología Molecular, Laboratorio de Bioprocesos, Laboratorio de Microbiología, Laboratorio de Química y Laboratorio Instrumental. Se observa que estos laboratorios resultan adecuados y suficientes para la realización de las actividades previstas en los programas analíticos.

En la visita a estos laboratorios, se constató que cada uno de ellos cuenta con una única puerta de acceso que no posee barral antipánico. Por otro lado, la ducha de emergencia, que se encuentra ubicada en el área general, no cuenta con la señalética adecuada que permita identificarla. Por último, en el Laboratorio de Química hay una estufa de almacenamiento de cultivos microbianos que incluye hongos productores de micotoxina, y por el grado de peligrosidad que representa no corresponde que se ubique en un laboratorio destinado a actividades de docencia. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Cabe destacar, por otra parte, que en la visita constató el importante grado de avance en la construcción de la Planta Piloto. Allí se prevé elaborar alimentos especiales destinados a poblaciones en riesgo nutricional y, además, contar con un laboratorio analítico nutricional. Si bien actualmente la Planta Piloto no se encuentra en funcionamiento (prevén finalizarse las obras y la compra de los equipamientos a fines del año 2014), se destaca lo beneficioso que serán estos espacios para la formación de los estudiantes.

En el Informe de Autoevaluación se señala que el responsable institucional de la seguridad e higiene de la unidad académica es un área de servicios cuya prestación está a cargo de la responsable de los laboratorios de la unidad académica (personal no docente sino técnico profesional).

Además, se presentan los certificados firmados por el Director General de Infraestructura de la UNRN del relevamiento de Higiene y Seguridad del CIATI, de la



Escuela Primaria N° 257 y de la Cámara de Productores de Villa Regina, en los que se informa que los inmuebles cumplen con las exigencias en esta materia.

La SAVyVM utiliza la Biblioteca Popular Mariano Moreno, por medio de un convenio, que brinda servicios durante 9,5 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 3 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realiza. Entre éstas se incluyen el préstamo de libros, acceso a Internet, préstamos inter bibliotecarios y servicio de fotocopias.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende a 179 libros relacionados con la carrera. Sin embargo, el acervo bibliográfico disponible resulta insuficiente en variedad y cantidad para las asignaturas de los bloques de Tecnologías Básicas y Aplicadas y el plan de mejoras presentado está incompleto.

La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos de procedencia externa como revistas especializadas, y a bases de datos en línea o conexiones con otras bibliotecas.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos. De acuerdo con la información presentada en el Formulario Electrónico la carrera cuenta con recursos financieros suficientes para su desarrollo.

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Presentar el plan de desarrollo de la carrera con metas a corto, mediano y largo plazo para asegurar el mantenimiento y la mejora de la calidad.

Requerimiento 2: Designar a los integrantes y poner en funcionamiento la Comisión de Seguimiento Curricular de la Carrera de Ingeniería en Alimentos, creada por la Disposición del Vicerrector SAVyVM N° 1011/13.

Requerimiento 3: Designar al responsable institucional a cargo de la práctica profesional supervisada, de acuerdo con lo establecido por la Disposición del Vicerrector de la SAVyVM N° 1012/13.

Requerimiento 4: Presentar la normativa institucional que establezca formalmente las características del Proyecto Final, así como el responsable.

Requerimiento 5: Asegurar el dictado de los contenidos de análisis numérico y de álgebra lineal, pertenecientes a la disciplina matemática del bloque de Ciencias Básicas según lo establece la Resolución ME N° 1232/01.

Requerimiento 6: Formalizar e implementar mecanismos para la integración de los docentes en experiencias educacionales comunes.

Requerimiento 7: Completar los programas analíticos de todas las asignaturas del plan de estudios explicitando la descripción de las actividades prácticas previstas y presentarlos.

Requerimiento 8: Presentar los programas analíticos y completar en el Formulario Electrónico las fichas de las siguientes actividades curriculares: Higiene y Seguridad Industrial, Fermentaciones Industriales, Control Automático Aplicado, Ingeniería Ambiental, Servicios de Planta y Mantenimiento Preventivo, Simulación de Procesos, Recursos Humanos, Investigación Operativa, Administración de Empresas y Fundamentos de Marketing.

Requerimiento 9: Incrementar el acervo bibliográfico en cantidad y variedad para las asignaturas de los bloques de Tecnologías Básicas y de Tecnologías Aplicadas.

Requerimiento 10: Garantizar la existencia de un cuerpo docente en número y composición adecuado y con dedicación suficiente para desarrollar las actividades programadas de docencia e investigación.

Requerimiento 11: Asegurar el acceso de los estudiantes a mecanismos de apoyo académicos.

Requerimiento 12: Definir e implementar mecanismos para el seguimiento y la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados.

Requerimiento 13: Renovar y presentar el contrato de comodato con el CIATI.

Requerimiento 14: Garantizar las condiciones de seguridad en los laboratorios ubicados en el CIATI.



Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Ingeniería en Alimentos de la Sede Alto Valle y Valle Medio de la Universidad Nacional de Río Negro.

Requerimiento 1: Presentar el plan de desarrollo de la carrera con metas a corto, mediano y largo plazo para asegurar el mantenimiento y la mejora de la calidad.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la Respuesta a la Vista la institución presenta el Plan de Desarrollo Estratégico 2015-2020 de la carrera de Ingeniería en Alimentos firmado por el Director.

En el Plan se explicitan la visión, la misión y los valores de la carrera y se establecen 6 pilares estratégicos para desarrollar en el período previsto, con las previsiones presupuestarias y de recursos correspondientes. El primer pilar es la calidad académica, vinculado a la revisión periódica de los planes de estudio, al fortalecimiento de los mecanismos de apoyo académico y al aumento de la oferta de perfeccionamiento para los docentes. El segundo es la experiencia diferenciadora, que consiste en mejorar la calidad de los servicios académicos y de apoyo, en completar la infraestructura y en consolidar la participación de los alumnos en las actividades extracurriculares. El tercero es la vinculación con el sector productivo, a fin de consolidar la política institucional en este ámbito, de contribuir a la actualización y al desarrollo profesional de los graduados y a promover la innovación y el emprendimiento. El cuarto es la ampliación del acceso a la oferta académica. El quinto es la educación de posgrado con el objetivo de implementar carreras de especialización y el doctorado. El último es la calidad en la gestión.

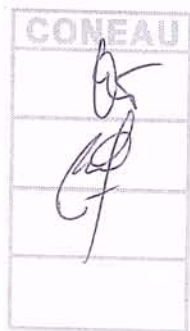
Evaluación:

Por lo expuesto, se considera que el déficit señalado oportunamente ha sido subsanado.

Requerimiento 2: Designar a los integrantes y poner en funcionamiento la Comisión de Seguimiento Curricular de la Carrera de Ingeniería en Alimentos, creada por la Disposición del Vicerrector SAVyVM N° 1011/13.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la Respuesta a la Vista se presenta la Disposición del Vicerrector SAVyVM N° 1024/14 por la cual se aprueba la conformación de la Comisión de Seguimiento Curricular
Res. 52/15



de la Carrera de Ingeniería en Alimentos. Los integrantes, 1 profesor del bloque de Ciencias Básicas, 1 profesor de Tecnologías Básicas, 1 profesor de Tecnologías Aplicadas, 1 profesor de Complementarias y 1 alumno avanzado, comenzaron a desempeñar sus funciones el 1° de octubre de 2014, y ocuparán los cargos hasta el 31 de diciembre de 2016.

Evaluación:

Por lo expuesto, se considera que el déficit señalado oportunamente ha sido subsanado.

Requerimiento 3: Designar al responsable institucional a cargo de la práctica profesional supervisada, de acuerdo con lo establecido por la Disposición del Vicerrector de la SAVyVM N° 1012/13.

Descripción de la respuesta de la institución.

En la Respuesta a la Vista se presenta la Disposición del Vicerrector SAVyVM N° 1025/14 mediante la que se designa a un docente de la carrera como responsable institucional a cargo de la práctica profesional supervisada. Este docente ocupará el cargo desde el 1° de octubre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015.

Evaluación:

Por lo expuesto, se considera que el déficit señalado oportunamente ha sido subsanado.

Requerimiento 4: Presentar la normativa institucional que establezca formalmente las características del Proyecto Final, así como el responsable.

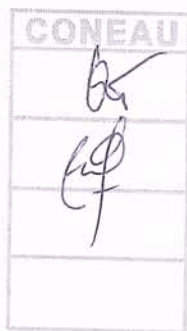
Descripción de la respuesta de la institución:

En la Respuesta a la Vista la institución presenta el Reglamento del Proyecto Final de la carrera de Ingeniería en Alimentos, aprobado por la Disposición del Vicerrector SAVyVM N° 1062/14.

Se establece que el objetivo de esta actividad curricular es el de lograr un entrenamiento y/o perfeccionamiento por parte del estudiante, mediante la realización de un trabajo o experiencia que asegure la aplicación del método científico y tenga como resultado un informe escrito. El alumno deberá contar con un director que sea docente de la carrera o acredite la idoneidad equivalente para la temática y será evaluado por un tribunal conformado por el Consejo Asesor de la carrera.

Evaluación:

Res. 52/15



Por lo expuesto, se considera que el déficit señalado oportunamente ha sido subsanado.

Requerimiento 5: Asegurar el dictado de los contenidos de análisis numérico y de álgebra lineal, pertenecientes a la disciplina matemática del bloque de Ciencias Básicas según lo establece la Resolución ME N° 1232/01.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la Respuesta a la Vista, se presentan los programas analíticos modificados de las asignaturas Simulación de Procesos, con la inclusión de los contenidos de análisis numérico, y Matemática I y Matemática II, con la incorporación de los contenidos de álgebra lineal.

Evaluación:

Por lo expuesto, se considera que el déficit señalado oportunamente ha sido subsanado. El plan de estudios incluye los contenidos curriculares básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 1232/01 con un tratamiento adecuado.



Requerimiento 6: Formalizar e implementar mecanismos para la integración de los docentes en experiencias educativas comunes.

Descripción de la respuesta de la institución:

Con el objetivo de implementar mecanismos para la integración de los docentes en experiencias educativas comunes, la institución aprobó la Disposición del Vicerrector SAVyVM N° 1063/14 por la que se establece que los directores de carrera deberán favorecer la realización de reuniones entre los docentes del mismo bloque curricular y entre los distintos bloques. La frecuencia mínima será de una reunión cuatrimestral en el primer caso y una reunión anual en el segundo.

Se establece que el objetivo de estas reuniones es conformar un espacio de intercambio de experiencias y de reflexión entre los docentes. Además, se utilizarán para establecer criterios comunes para el dictado y la evaluación de las asignaturas, para la integración de los contenidos y para el surgimiento de propuestas de mejoras.

Evaluación:

Por lo expuesto, se considera que el déficit señalado oportunamente ha sido subsanado.

Requerimiento 7: Completar los programas analíticos de todas las asignaturas del plan de estudios explicitando la descripción de las actividades prácticas previstas y presentarlos.

Requerimiento 8: Presentar los programas analíticos y completar en el Formulario Electrónico las fichas de las siguientes actividades curriculares: Higiene y Seguridad Industrial, Fermentaciones Industriales, Control Automático Aplicado, Ingeniería Ambiental, Servicios de Planta y Mantenimiento Preventivo, Simulación de Procesos, Recursos Humanos, Investigación Operativa, Administración de Empresas y Fundamentos de Marketing.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presentaron los programas analíticos de la totalidad de las asignaturas del plan de estudios explicitando los objetivos, los contenidos, la descripción de las actividades teóricas y prácticas, la bibliografía, las metodologías de enseñanza y las formas de evaluación. Además, se completaron las fichas de las actividades curriculares en el Formulario Electrónico y se cargaron las fichas de los docentes correspondientes.

A partir de la incorporación de estas fichas docentes, se observa que la carrera cuenta con 30 docentes que cubren 31 cargos, de los cuales 8 son regulares y 23 son interinos. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	0	0	0	1	1
Profesor Asociado	0	0	0	0	1	1
Profesor Adjunto	6	10	3	0	5	24
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	1	0	0	1
Ayudantes graduados	2	1	0	0	0	3
Total	8	11	4	0	7	30

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	6	8	2	0	4	20
Especialista	0	0	1	0	0	1
Magíster	1	0	0	0	0	1
Doctor	1	3	1	0	3	8
Total	8	11	4	0	7	30

Evaluación:

Se considera que la información requerida ha sido correctamente presentada.

Requerimiento 9: Incrementar el acervo bibliográfico en cantidad y variedad para las asignaturas de los bloques de Tecnologías Básicas y de Tecnologías Aplicadas.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la Respuesta a la Vista la institución presenta un plan de mejoras por medio del cual prevé adquirir en el año 2015 bibliografía para los bloques de Tecnologías Básicas y de Tecnologías Aplicadas. Se presenta el detalle de los 14 ejemplares que está previsto comprar, con fondos propios por un total de \$30.000. Además, en 2016 se destinarán fondos propios por otros \$30.000 para adquirir bibliografía que surja de las necesidades de las asignaturas y de los docentes, a partir del relevamiento a cargo del Director de la Carrera.

Evaluación:

Se considera que el plan de mejoras es adecuado y que permitirá subsanar el déficit detectado oportunamente.

Requerimiento 10: Garantizar la existencia de un cuerpo docente en número y composición adecuado y con dedicación suficiente para desarrollar las actividades programadas de docencia e investigación.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la Respuesta a la Vista la institución informa que en el mes de marzo de 2014 se incorporó un docente a la carrera proveniente de España, con título de doctor, para la realización de las actividades de docencia e investigación. Es el profesor adjunto de las asignaturas Química de los Alimentos y Análisis de Alimentos y Bromatología y cuenta con

una dedicación de 40 horas semanales. Sin embargo, esta incorporación fue constatada en la visita y forma parte del análisis realizado en el Informe de Evaluación.

Por otra parte, se señala la existencia de un proyecto para la puesta en funcionamiento y operación del Laboratorio de Propiedades Nutricionales de la Planta Piloto de Alimentos Especiales que incluirá la incorporación de un docente investigador y 2 graduados.

Por último, se informa que prevé realizarse un análisis de las asignaturas que cuenten con una carga horaria significativa de formación experimental y en esos casos se procederá a designar auxiliares docentes.

Evaluación:

Se considera que las acciones previstas son adecuadas y que permitirán subsanar el déficit detectado oportunamente.



Requerimiento 11: Asegurar el acceso de los estudiantes a mecanismos de apoyo académicos.
Descripción de la respuesta de la institución:

En la Respuesta a la Vista la institución presenta un plan de mejoras con el objetivo de definir e implementar mecanismos de apoyo académico para los estudiantes. Se prevé aumentar la tasa de retención de los alumnos y de aprobación de las asignaturas, particularmente las del bloque de Ciencias Básicas. Para alcanzar estos objetivos, está previsto el desarrollo de 3 estrategias. La primera consiste en el monitoreo de los alumnos a través de la elaboración de informes (desde el año 2015 y luego anualmente) acerca del rendimiento y la tasa de desgranamiento en las asignaturas del primer año y está a cargo del responsable de alumnos de la SAVyVM. La segunda implica el establecimiento de un programa de tutorías para los alumnos del primer año de la carrera. Para ello se designará anualmente un docente con dedicación simple a partir del año 2015. La tercera consiste en el fortalecimiento de la formación didáctica de los docentes, especialmente los correspondientes a las asignaturas que registren mayor desgranamiento. La Secretaría de Gestión Académica, con el apoyo del Rectorado, será la encargada de proponer y fomentar la realización de cursos en esta dirección a partir del año 2015. Se destinarán fondos propios por un total de \$ 47.747 por año.

Evaluación:

Se considera que el plan de mejoras es adecuado y que permitirá subsanar el déficit detectado oportunamente.

Requerimiento 12: Definir e implementar mecanismos para el seguimiento y la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados.

Descripción de la respuesta de la institución:

A los fines de implementar mecanismos para el seguimiento y la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados, la institución presenta un plan de mejoras por el cual prevé realizar 3 acciones. En primer lugar, implementar en el año 2015 el sistema informático SIU KOLLA a cargo de la Secretaría de Gestión Académica. Con esta herramienta se prevén generar informes acerca de la inserción laboral de los graduados, la relación con la Universidad, el interés por continuar su formación, entre otros datos relevantes que puedan surgir. En segundo lugar, el Consejo Asesor y el Director de la Carrera, en conjunto con la Secretaría de Gestión Académica, planificarán la oferta de cursos de capacitación y de posgrado y fomentarán la participación en congresos y otras reuniones académicas. Estas actividades prevén realizarse entre 2016-2018. Por último, a partir del año 2016 se prevé contar con la participación activa de representantes de los graduados en el Consejo Asesor de la carrera, tal como lo establece la normativa de conformación. Se destinarán fondos propios por un total de \$ 47.747 por año.



Evaluación:

Se considera que el plan de mejoras es adecuado y que permitirá subsanar el déficit detectado oportunamente.

Requerimiento 13: Renovar y presentar el contrato de comodato con el CIATI.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la Respuesta a la Vista la institución presenta la renovación del contrato de comodato con el CIATI para la utilización del inmueble por un período de 4 años.

Evaluación:

Se considera que la información presentada es adecuada y subsana el déficit señalado oportunamente.

Requerimiento 14: Garantizar las condiciones de seguridad en los laboratorios ubicados en el CIATI.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la Respuesta a la Vista la institución presenta una nota firmada por un profesional especializado en higiene y seguridad en la que consta el relevamiento de las condiciones de seguridad de los laboratorios del CIATI. A partir de este análisis, se presentan las acciones previstas para subsanar cada uno de los déficits detectados oportunamente. En cuanto a las salidas de emergencia de los laboratorios, en el año 2015 se prevé colocar barrales antipánico en las puertas y, además, cambiarle el sentido a una de ella. Para estas obras se destinarán fondos propios por un total de \$14.470. Por otro lado, se comenzó a trabajar en la colocación de la señalética correspondiente para la ducha de emergencia, que prevé finalizarse en el primer semestre de 2015 y se involucraron fondos propios por un total de \$200. Por último, en el primer semestre de 2015 se reubicará la estufa de almacenamiento de cultivos microbianos fuera del Laboratorio de Química y se dispondrá de un recinto específico al que solo tengan acceso las personas autorizadas. Se destinarán fondos propios por un total de \$6.180.

Evaluación:

Se considera que el plan de mejoras es adecuado y que permitirá subsanar los déficits detectados oportunamente.

